



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07049-25 Arias Ariet Luciana Mabel prórroga feria invierno-2023 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que antecede un pedido de prórroga de la feria de invierno/2023 correspondiente a Luciana Mabel Arias Ariet, quien reviste el cargo de Funcionaria de Unidad de Audiencias, categoría MF6, en la Oficina Judicial de Familia, con asiento en la ciudad de Neuquén.

Que la Directora de dicho organismo presta conformidad al pedido, atento la necesidad de atender la mayor cantidad de audiencias conciliatorias y de prueba posibles antes del inicio de la feria de invierno/2025, lo que se vería comprometido si la Funcionaria hiciera uso de sus días de feria pendientes en este momento. En especial, en atención a la licencia prolongada de otra de las Funcionarias, lo que implica la necesaria reprogramación de las audiencias ya fijadas para esa sala. Asimismo, señala que esa Oficina se encuentra en la etapa final de implementación del sistema Pehuén por lo que el personal se encuentra realizando las capacitaciones correspondientes.

Que teniendo en cuenta los amplios fundamentos expresados por la titular del Organismo, la elevación con opinión favorable por parte del Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción, con el fin de garantizar el servicio en dicho organismo y resultando atendible el motivo expuesto, podrá hacerse lugar a lo requerido hasta el 15 de agosto de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Hacer lugar** al pedido de prórroga correspondiente a Luciana Mabel Arias Ariet y ampliar la vigencia de la feria de invierno/2023 hasta el día 30 de octubre del año en curso, por vía de excepción.

2º) **Hacerle saber** a la nombrada y a su superior jerárquico que los días pendientes de la feria judicial de invierno/2023 caducarán indefectiblemente luego del plazo excepcional aludido precedentemente.

3º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

D-F-aq/07049-25

CS